

**Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica de manera definitiva una ayuda para un contrato predoctoral en el marco del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.**

Por Resolución de 4 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se publicó en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 12 de noviembre de 2024, se publicó en el Tablón Electrónico Oficial Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Con fecha de 14 de noviembre de 2024 se valoraron las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación. A tenor de las mismas, se publicó Resolución de 18 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica provisionalmente una ayuda para un contrato predoctoral en el marco del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024.

Trascurrido el plazo de alegaciones establecido en el apartado 14.2 de la convocatoria, se procede a publicar esta resolución definitiva de adjudicación, con la persona adjudicataria y la persona integrante de la lista de reserva en el contrato predoctoral convocado, en virtud de lo establecido en la base 15 de la convocatoria.

**En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:**

**PRIMERO:** Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2022-000273** a **D. Antonio Rivas Blanco** (70 puntos).

La lista de reserva queda ordenada de la siguiente manera:

1. Patricia Sánchez Fernández (65 puntos)

**SEGUNDO:** Tras la publicación de esta resolución, la persona adjudicataria dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para aportar de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos del Área de Investigación, situada en la segunda planta del edificio nº 44, de la Universidad Pablo de Olavide, la documentación original y obligatoria para la formalización del contrato.

Si en el plazo indicado en el apartado anterior no se presentan los documentos citados en el apartado 9.7 de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k53m6WsVGI1KClfw8sJAvw==	<b>Fecha</b>	26/11/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/k53m6WsVGI1KClfw8sJAvw==	<b>Página</b>	1/2



Código Seguro de Verificación: R5VOar6FzuLBwZUINHrR6zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmar> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/11/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	R5VOar6FzuLBwZUINHrR6zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



Resolución de fecha 4 de octubre de 2024, para la formalización del contrato, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la ayuda. En todo caso deberá entregar justificante de su matrícula en el correspondiente programa de doctorado, y el informe de vida laboral expresado en el apartado 9.7 j) deberá estar actualizado.

**TERCERO:** La ayuda concedida tendrá el régimen económico establecido en el apartado 7 de la Resolución Rectoral de fecha 4 de octubre de 2024, y la Orden del 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento”.

Se sustanciará a través de la formalización de un contrato predoctoral para la persona adjudicataria, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con las condiciones establecidas en el apartado 8 de dicha Resolución.

La incorporación de la persona adjudicataria a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 de diciembre de 2024.

**CUARTO:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 26 de noviembre de 2024.

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**

**(P.D.C.: R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)**

**Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k53m6wsVGI1KClfw8sJAvw==	<b>Fecha</b>	26/11/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/k53m6wsVGI1KClfw8sJAvw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/k53m6wsVGI1KClfw8sJAvw==</a>	<b>Página</b>	2/2



Código Seguro de Verificación: R5VOar6FzuLBwZUINHrR6zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/11/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	R5VOar6FzuLBwZUINHrR6zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

